

# MUNDO DEL **AGRÓNOMO**



Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias

Nº 34 SEPTIEMBRE 2016



**Tratamiento con fitosanitarios  
en parques, jardines y otros  
ámbitos distintos de los de la  
producción agraria**



**Conocer el Colegio:**  
Delegación de Ciudad Real



**Entrevista:**  
Luis Ricote, director de la ETSIAAB



**Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar**

Cosecha **2017**

# Seguro para Explotaciones de **Cultivos Herbáceos Extensivos**

**PERMITE  
FRACCIONAR  
EL PAGO DE  
LA PRIMA  
EN 2 VECES**

**agroseguro** 

El seguro de los que están más seguros



**Abierto periodo  
de contratación.**

**Hasta un 10% de bonificación  
para los módulos 1 y 2.**

**PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A:** MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • SEGUROS GENERALES RURAL • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • PLUS ULTRA SEGUROS • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • UNIÓN DEL DUERO, CÍA. DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • BBVASEGUROS, S.A., DE SEGUROS • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • ASEFA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • REALE SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA • SANTA LUCÍA, S.A. CÍA DE SEGUROS

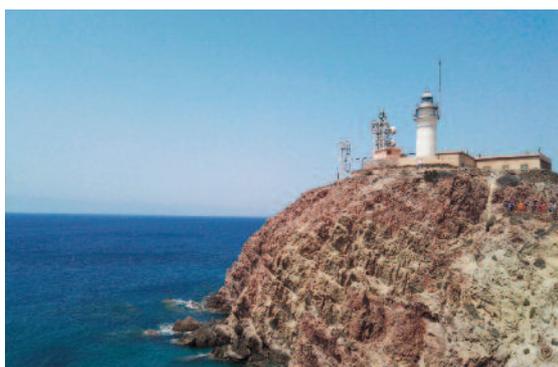
# Sumario

## Artículo



**8** Tratamientos con fitosanitarios en parques, jardines y otros ámbitos distintos de los de la producción agraria

## Artículo



**29** Parque Natural del Cabo de Gata-Nijar

**Editorial** ..... 3

**Noticias** ..... 4

**Conocer el Colegio** ..... 7

### Artículo

Seguro para explotaciones de uva de vino, una herramienta de trabajo para el agricultor ..... 19

### Entrevista

Luis Ricote Lázaro, nuevo director de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas ..... 19

**Herramientas 2.0** ..... 24

**Agenda** ..... 26

### Ocio y tiempo libre

Libros y cine ..... 28

Parque Natural del Cabo de Gata-Nijar ..... 29

**Biblioteca técnica** ..... 31

Foto de portada cedida por Global Golf Company

¡Participa en Mundo del Agrónomo! Envía tus comentarios, opiniones, noticias o artículos a [redaccion.mda@agronomoscentro.org](mailto:redaccion.mda@agronomoscentro.org)

### Edita

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias  
C/ Bretón de los Herreros, 43 - 1º  
28003 Madrid  
Teléfono 91 441 61 98

### Coordinación, redacción, diseño y maquetación

Isabel Caballero Moruno

### Correo Electrónico

[redaccion.mda@agronomoscentro.org](mailto:redaccion.mda@agronomoscentro.org)

**Depósito Legal** M-54392-2007

### Imprime

Asociación Pro-Huérfanos Guardia Civil  
Imprenta-Escuela  
Príncipe de Vergara, 248  
28016 Madrid

Mundo del Agrónomo no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores. Están reservados todos los derechos. Los contenidos no podrán ser reproducidos sin el permiso expreso del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias.



# SÚMATE AL PROYECTO ONGAWA

TECNOLOGÍA / AGUA / PARTICIPACIÓN / TIC /  
VOLUNTARIADO / ENERGÍA / AGRO / SOCIOS

Tfno.: (+34) 91 590 01 90  
[info@ongawa.org](mailto:info@ongawa.org)  
[www.ongawa.org](http://www.ongawa.org)

Antes:

**Ingeniería  
Sin Fronteras**  
Asociación para el Desarrollo

**ONGAWA**  
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO

ONGAWA es una asociación declarada de Utilidad Pública. Las cuentas de ONGAWA son auditadas anualmente por BDO Audibería. ONGAWA cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de la Fundación Lealtad. ONGAWA recibió, en 2005, la certificación ante la AECID como ONGD Calificada en el sector Tecnología

# Editorial

Estimados colegiados:

Los autónomos generaron más de 100.000 empleos en el primer semestre de 2016, lo que viene a ser más o menos unos 600 nuevos empleos al día. Esta cifra puede parecer insignificante si la comparamos con las grandes empresas y grupos, pero muestran claramente el gran esfuerzo que estos profesionales están haciendo, y que ha contribuido también a salir de esta situación crítica por la que hemos y estamos pasando.

De esta situación y de este esfuerzo somos muy conscientes en el Colegio, ya que muchos de vosotros, nuestros colegiados, os dedicáis al Ejercicio Libre de la Profesión, es decir, sois autónomos. Sabemos que como consecuencia de la falta de inversión pública (especialmente en 2013, año en el que se redujo en más de 200 millones de euros) y privada, la actividad en el sector bajó considerablemente. Por ello hemos trabajado en ofrecer los mejores servicios posibles. Nuestro Seguro de Responsabilidad Civil es bastante completo y hemos conseguido una buena oferta, nuestra Secretaría Técnica siempre está a vuestra disposición para resolver las dudas que os puedan surgir, a través de nuestro servicio de Asesoría Jurídica os hemos asesorado y "combatido" contra el intrusismo y defendido nuestras competencias profesionales, entre otras cosas.

Muchos de vosotros seguramente no conozca que desde el Colegio os ofrecemos estos y más servicios que os pueden hacer vuestro día a día un poco más fácil, por ello, os recomiendo que consultéis nuestra página web ([www.agronomoscentro.org](http://www.agronomoscentro.org)) y que mantengáis actualizados vuestros datos de contacto, especialmente el correo electrónico, ya que la mayoría de la información que os remitimos lo hacemos por este medio. Para ayudaros necesitamos saber no sólo quiénes sois, sino también en qué trabajáis y dónde, y que más demandáis del Colegio, así que ¡mantengamos el contacto!

Un saludo,

María Cruz Díaz  
Decana



Los autónomos generaron más de 100.000 empleos en el primer semestre de 2016, lo que viene a ser más o menos unos 600 nuevos empleos al día



## Entrega de XVIII Premio Fertiberia a la Mejor Tesis Doctoral en Temas Agrícolas



El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente acogió el pasado mes de julio la entrega del XVIII Premio Fertiberia a la Mejor Tesis Doctoral en Temas Agrícolas, que convoca la empresa de fertilizantes Fertiberia en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias. El acto fue presidido por la ministra Isabel García Tejerina, ingeniera agrónomo.

En esta edición el premio ha recaído en Juan Carlos Cañasveras Sánchez, Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad de Córdoba, por su tesis "Nuevas técnicas de predicción y corrección de la clorosis férrica en suelos calcáreos".

Se concedieron también dos accésit. Uno, a Francisco Javier Sánchez Llerena, Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad de Extremadura, por su trabajo "Cultivo de arroz aeróbico aplicando técnicas de agricultura de conservación en las vegas del Guadiana: efectos en parámetros agrónomos y dinámica de los herbicidas bispyribac-sodio y ben-sulfurón-metil", y otro, a Joao Paulo Gonçalves da Silva, Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad de Évora, por su tesis "A sementeira direta e as culturas de cobertera no controlo da salinidades do solo em culturas regadas".

Los trabajos proponen soluciones de interés para proble-

mas actuales de nuestra agricultura, como son la corrección de determinadas carencias nutricionales, el ahorro de recursos sin restar rentabilidad a los cultivos y la utilización de técnicas de agricultura de conservación para mejorar suelos con determinados problemas.

La ceremonia de entrega fue abierta por Javier Goñi del Cacho, presidente y CEO de Fertiberia, quien recalcó la larga trayectoria de Fertiberia en su contribución al crecimiento y desarrollo al mundo agrícola español, del que forma parte. Una agricultura con la que el Grupo está absolutamente comprometido, mediante la búsqueda de la productividad, la rentabilidad, la durabilidad y el respeto por el medio ambiente. Goñi del Cacho destacó asimismo su apoyo al mundo de la investigación, la innovación y la divulgación del conocimiento; como prueba de ello mencionó algunas de las actuaciones en las que el Grupo está inmerso.

María Cruz Díaz, decana del Colegio, aprovechó su intervención para resaltar los aspectos técnicos fundamentales de cada trabajo y destacó la excelencia de las tres tesis premiadas además de su potencial para ser aplicadas a la agricultura.

**Los retos del futuro**



La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, destacó el reto que afronta la tecnología agraria para adoptar estrategias innovadoras que permitan incrementar las producciones, aumentando la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos. Un desafío para las tecnologías de producción, añadió, que cuenta con la valiosa aportación de los trabajos de excelencia en investigación agraria que galardona Fertiberia, a través de su Premio a la Mejor Tesis Doctoral en Temas Agrícolas.

García Tejerina destacó la importancia de estos trabajos

en el apoyo a tecnologías con las que abordar los retos de futuro. Unos retos que afectan tanto al crecimiento de la población mundial y su impacto sobre la seguridad de abastecimiento alimentario, como en lo relativo a las previsiones sobre el cambio climático, que va a influir en la manera de ejercer las actividades sobre la tierra.

Y todo ello, señaló la Ministra, sin olvidar el cuidado del suelo, extrayendo todo su potencial, pero evitando su erosión, su contaminación o la pérdida de su capacidad productiva y corrigiendo sus deficiencias en macros y micronutrientes para hacerlos más fértiles.

## Éxito de la campaña de recogida de libros



Cinco pallets, 4.415 libros recogidos y 37 asistentes. Estas son las cifras de la XI edición de la campaña de recogida de libros para bibliotecas rurales en Paraguay y Marruecos de Ayuda Justa.

La campaña, con la que el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias colabora desde hace años, se desarrolló durante el mes de junio en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Madrid.

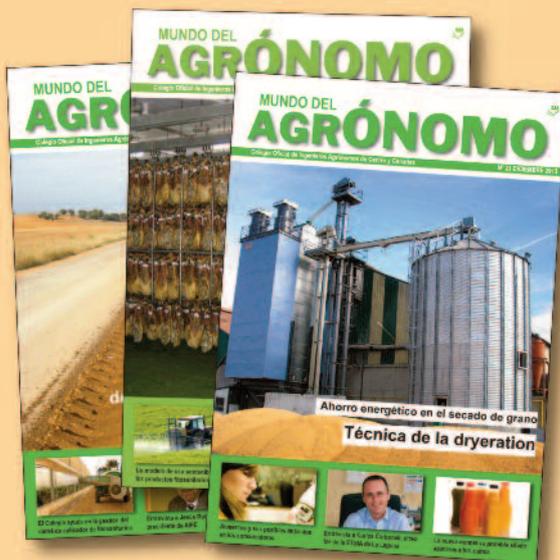


## Comida de trabajo, en Ciudad Real



La Delegación del Colegio en Ciudad Real, representada por Servando Germán, organizó el 9 de agosto una comida de trabajo para colegiados y a la que también asistió Adolfo Vega, jefe de Negociado de la Dirección Provincial de Agri-

cultura de Ciudad Real, responsable de la gestión de las líneas de ayuda a Incorporación de Jóvenes a la Empresa Agraria e Inversiones en Planes de Mejora en Explotaciones Agrarias.



## Participa en *Mundo del Agrónomo*

Si quieres compartir tus conocimientos y experiencias profesionales con nosotros, si participas en algún proyecto de interés para la profesión, si quieres compartir tu opinión sobre algún tema de actualidad... escríbenos a [redaccion.mda@agronomoscentro.org](mailto:redaccion.mda@agronomoscentro.org)

***¡Mundo del Agrónomo es tu revista!***



## Delegación de Ciudad Real

**E**l Colegio está dividido en 7 Delegaciones provinciales: Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria y Toledo. Cada una de ellas está representada por un Delegado Provincial, la voz y el nexo de unión entre los colegiados de cada provincia y la Junta de Gobierno del Colegio. En este número de Mundo del Agrónomo vamos a conocer un poco mejor la Delegación del Colegio en Ciudad Real, a cuya cabeza se encuentra, desde 2010, Servando Germán.

Nacido en Calzada de Calatrava, Servando Germán ya desde pequeño ayudaba en la explotación agraria familiar. Cursó los estudios de Ingeniería Técnica Agrícola en la Escuela de Ciudad Real, continuando más tarde los estudios de Ingeniero Agrónomo en la Escuela de Madrid.

El Delegado comenzó su andadura profesional en el sector privado como perito de Agroseguro. Más tarde se incorporó al Cuerpo Técnico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, donde después de ocupar distintos puestos, es Jefe de Sección Técnica en el Servicio de Infraestructuras, Cooperativas y Desarrollo Rural. Por su trabajo ha estado y está muy vinculado a cuestiones de asesoramiento a agricultores, tramitación de ayudas y a diversas tareas relacionadas con éstas. Además, tiene su propia explotación, de olivar, viñedo y cereal.

### ¿Cuál es el perfil profesional más representativo en la provincia?

Yo diría que cerca de la mitad de los colegiados, el 46%, son trabajadores por cuenta ajena en empresas. El 24% trabaja en la profesión libre, el 15% es funcionario y otro 15% es jubilado.

### ¿Cuáles han sido sus prioridades en estos últimos años?

He intentado hacer Colegio, con el fin de resaltar y poner en valor la profesión del Ingeniero Agrónomo. Para ello he intentado motivar a todos los colegiados para hacer grupo, intentar crear opinión en los temas de actualidad de nuestra competencia y transmitirlos a la sociedad. Hemos organizado distintas actividades, como reuniones monográficas con los colegiados en la que han participado compañeros expertos en cada materia; jornadas abiertas a distintos profesionales y agricultores, sobre olivar, ovino-caprino, técnicas ecológicas de construcción y conservación de caminos rurales, sobre la yesca de la vid...; hemos visitado distintas empresas de la



provincia, Bodegas Félix Solís, Bodegas MUREDA, Bodegas Real, Alcoholes de Tomelloso...; y otras actividades más culturales como las visitas guiadas al Castillo de Calatrava la Nueva o a Almagro; además de reuniones de celebración y confraternidad. En materia de imagen y promoción de la profesión hemos participado en los diarios provinciales, en sus especiales de colegios profesiones, por ejemplo.

### ¿Qué actuaciones demandan los colegiados de la provincia al Colegio?

Generalmente las demandas las realizan los colegiados que se dedican a la profesión libre. A los colegiados que trabajan en empresas y a los funcionarios les cuesta ser participativos con el Colegio.

Lo que más demandan los colegiados es información actualizada de todos aquellos temas que les sirven para ofrecer un mejor servicio a sus clientes, por ello han tenido una gran aceptación las reuniones monográficas a las que me refería antes y que se hacen para tratar las distintas líneas de ayuda.

También valoran mucho la gestión de los servicios del Colegio, demandando que sean ágiles y manifestando actualmente que están satisfechos con ellos.



# Tratamientos con fitosanitarios en parques, jardines y otros ámbitos distintos de los de la producción agraria



Entre las muchas novedades que trajo consigo la publicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establecía el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, a través, entre otras muchas medidas, de la promoción obligatoria de la Gestión Integrada de Plagas (GIP), aparece la dedicada a la regulación específica de los tratamientos con productos fitosanitarios en los denominados ámbitos distintos a los de la producción agraria, viniendo con ello a resolverse la laguna normativa que existía al respecto, aun cuando, y a nuestro entender, algunos de los aspectos contemplados en esta norma resultan inconcretos y deberían desarrollarse en el futuro de forma más precisa.

Por Juan A. Feliú Suárez. Delegado del COI Agrónomos de Centro y Canarias en ÁVILA

## ¿Qué espacios incluyen estos ámbitos?

En principio, los ámbitos regulados serían todos aquellos que soportan una actividad distinta a la de la producción primaria agrícola profesional y que incluiría a todos los que figuran relacionados en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, que nosotros recogemos con sus definiciones agrupados en el Cuadro 1. Como puede observarse, en el mismo se diferencia entre unos espacios que se definen como específicos, de otros considerados como de uso privado y, ambos, de aquellos que englobamos en el genérico que denominamos como otros espacios.

## ¿Qué restricciones y qué condicionamientos pesan sobre los tratamientos fitosanitarios llevados a cabo sobre estas áreas especiales?

Al objeto de mitigar los efectos negativos para la salud y el medio ambiente que pudieran derivarse de los tratamientos con fitosanitarios en los espacios y áreas relacionadas en el Cuadro 1 (página siguiente), el Real Decreto 1311/2012 establece una serie de restricciones generales y condicionamientos específicos de uso, cuya naturaleza va a depender -básicamente- de dos variables; a saber, el tipo de espacio concreto objeto del tratamiento y el tipo de uso de los fitosa-

Cuadro 1. Ámbito distintos de la producción agraria

	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
ZONAS ESPECÍFICAS	1.- Espacios utilizados por el público en general	Áreas verdes y de recreo, con vegetación ornamental o para sombra, dedicadas al ocio, esparcimiento o práctica de deportes. Incluyen: <b>Parques abiertos:</b> parques y jardines de uso público al aire libre, arbolado viario y otras alineaciones de vegetación en el medio urbano. <b>Jardines confinados:</b> invernaderos y espacios ocupados por ornamentales en centros de trabajo, de estudio o comerciales.
	2.- Campos de deporte	Espacios dedicados a la práctica de deporte por personas equipadas, distinguiendo entre abiertos y confinados.
	3.- Espacios utilizados por grupos vulnerables	Jardines en, o en las inmediaciones, de colegios, guarderías, campos infantiles de juego, centros de asistencia sanitaria, residencias de ancianos.
ESPACIOS PRIVADOS	4.- Espacios de uso privado	Espacios verdes o con algún tipo de vegetación en viviendas o anejos a ellas o a otras edificaciones o áreas que sean exclusivamente de acceso privado o vecinal. Diferenciando: <b>Jardines domésticos de exterior:</b> espacio verde de dominio privado anejo a las viviendas. <b>Jardinería doméstica de interior:</b> plantas en balcones, terrazas, azoteas. <b>Huertos familiares:</b> áreas en las que se cultivan unas pocas hortalizas para autoconsumo, tanto en el recinto de un jardín doméstico como fuera del mismo.
OTROS ESPACIOS	5.- Redes de servicios	Espacios lineales, o redes de espacios lineales, en áreas no urbanas, de dominio público o privado, en los que hay que mantener controlada la vegetación espontánea: red viaria, ferrocarril, tendidos eléctricos, cortafuegos.
	6.- Zonas industriales	Áreas de dominio público o privado, con acceso restringido que requieren mantener el terreno sin vegetación: centrales eléctricas, etc.
	7.- Campos de multiplicación	Viveros de producción de plantas
	8.- Centros de recepción	Recintos cerrados de central hortofrutícola o almacén donde se hacen tratamientos poscosecha, pre-embargo, de vegetales.

Fuente: Elaboración propia a partir del Art. 46 del RD 1311/2012

nitarios, profesional o no profesional, que se lleve a cabo en el mismo. De forma esquemática, estos impedimentos y limitaciones podríamos agruparlos de la siguiente forma:

1.- Para todo tipo de espacios no agrarios y para cualquier tipo de uso fitosanitario que se siga en ellos, quedan expresamente prohibidas las siguientes actuaciones:

- a) Los tratamientos aéreos.
- b) Las aplicaciones de plaguicidas mediante técnicas de espolvoreo, salvo cuando se realicen sobre espacios confinados (almacenes, invernaderos, etc.).

2.- Para todos los espacios no agrarios, excepto los espacios de uso privado en los que sólo se lleven a cabo usos fitosanitarios no profesionales:

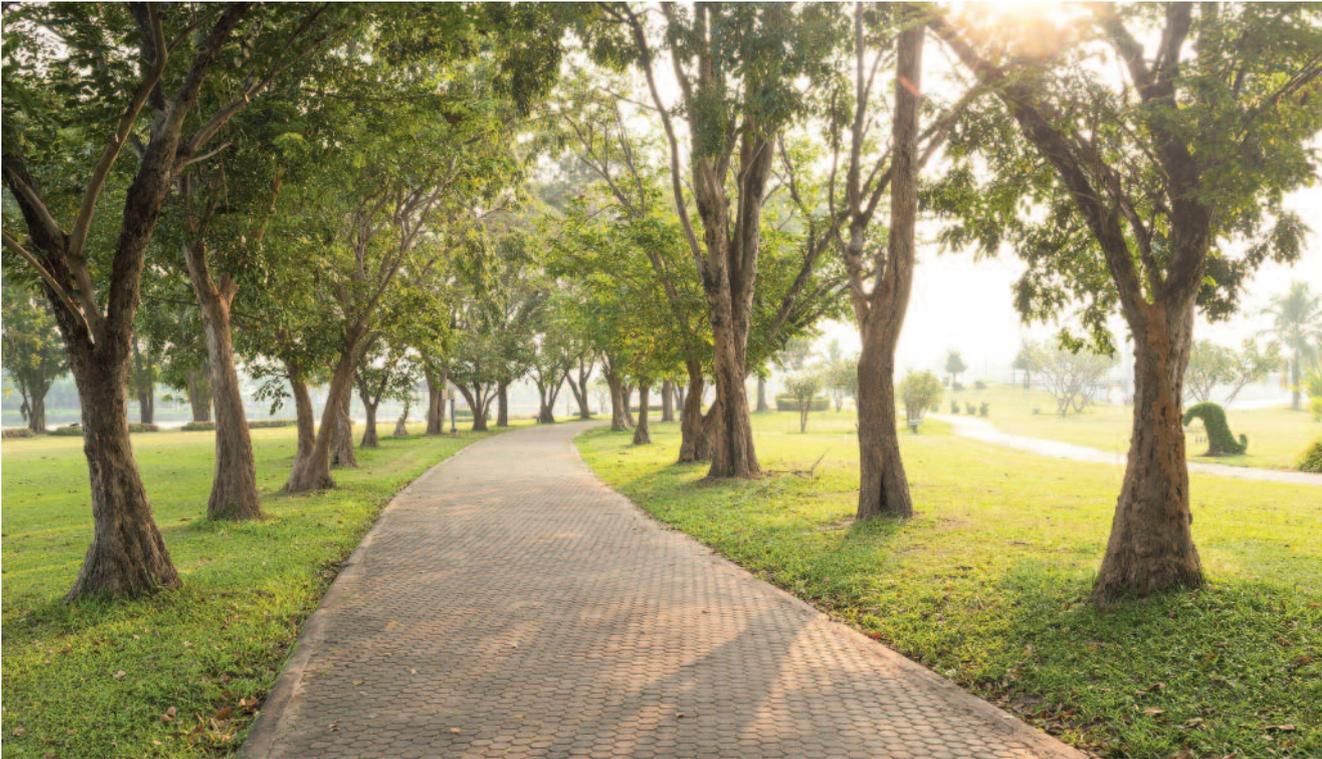
- a) Los tratamientos deberán realizarse obligatoriamente por usuarios profesionales (Carné de Manipulador de Nivel Cualificado) o empresas de servicios a terceros inscritas en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO), previo preceptivo informe de asesoramiento en Gestión Integrada de Plagas (GIP), emitido por un Asesor reconocido y registrado en ese mismo Registro.

Si el interesado (titular del espacio a tratar) tuviera la condición de asesor o si tuviera adscrito o contratado en su empresa o institución (Ayuntamiento, por ejemplo) a un asesor registrado que realizara las tareas de asesoramiento, no le sería exigible contratar los servicios de otro distinto.

- b) Entre el usuario profesional (o empresa que realiza el tratamiento) y el interesado, deberá suscribirse un contrato en el que, al menos, consten los datos de la aplicación a realizar y las condiciones posteriores que, en su caso, correspondiera realizar al usuario del servicio.

Al igual que indicábamos para el caso de los Asesores en GIP, cuando el propio interesado tenga la condición de usuario profesional o tenga adscrito o contratado a una persona con tal condición, y el tratamiento lo realice con sus propios medios, no sería preciso suscribir el contrato indicado, entre el interesado y el usuario profesional.

Ahora bien, en los supuestos en que el interesado sea, o cuente con, un asesor en GIP o un usuario profesional propio, estos dos profesionales deberán cumplir con las obligaciones que el Real Decreto 1311/2012 establece para



estos dos tipos de figuras relacionadas con la aplicación de los plaguicidas.

c) El asesoramiento en GIP en este tipo de espacios siempre se realizará a petición del usuario profesional o empresa de servicios que vaya a realizar el tratamiento, debiendo quedar el mismo reflejado en una Documentación de Asesoramiento que quedará en su poder. A partir de esta documentación, el usuario profesional, o la empresa que realice el tratamiento, elaborará un Plan de Trabajo y solicitará la pertinente autorización a la Administración local competente antes de acometer la aplicación. Los contenidos mínimos que deben incorporar estos dos tipos de documentos se recogen en los cuadros 2 y 3.

d) Dependiendo del público que vaya a utilizar los espacios tratados, los Planes de Trabajo elaborados por los usuarios profesionales o empresas de servicio, deberán recoger una serie de medidas precautorias a fin de minimizar riesgos, así:

- En los espacios utilizados por el público en general, deberán incluirse medidas para evitar que se produzca el acceso de terceros, tanto durante la aplicación, como durante el periodo de seguridad posterior que se haya determinado como necesario. Asimismo, se procurará realizar los tratamientos en

**Cuadro 2**

**CONTENIDO MÍNIMO DEL DOCUMENTO DE ASESORAMIENTO PARA LOS USOS NO AGRARIOS**

- 1.- Descripción del área de tratamiento, especies vegetales presentes, su estado sanitario, justificación del tratamiento y alternativas no químicas, si existen.
- 2.- Valoración de riesgos: por deriva, por persistencia, por escorrentía-lixiviación, afectación de especies no diana, lixiviación.
- 3.- Prescripción del tratamiento, productos, dosis y técnicas de aplicación.
- 4.- Condiciones generales del tratamiento a considerar en el Plan de Trabajo: precauciones a adoptar, señalización, público afectado, plazo de reentrada.
- 5.- Producto o productos a utilizar.
- 6.- Dosis, técnicas de aplicación y condiciones de uso.
- 7.- Precauciones a observar, incluido plazo de seguridad, según etiqueta.
- 8.- Priorización de métodos alternativos: fitosanitarios de bajo riesgo, lucha biológica, etc.

**Cuadro 3**

**CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE TRABAJO PARA USOS NO AGRARIOS**

- 1.- Datos identificativos: Contratante, Usuario Profesional o Empresa de Servicios, Asesor y Documento de Asesoramiento.
- 2.- Datos del Área o Recinto a tratar.
- 3.- Fecha o fechas de realización del tratamiento.
- 4.- Vegetales objeto del tratamiento.
- 5.- Producto o productos a utilizar.
- 6.- Dosis, Técnica de aplicación y condiciones de uso.
- 7.- Precauciones a observar, incluido plazo de seguridad, según etiqueta.
- 8.- Señalización de la Zona o Área de Tratamiento, si procede.

Fuente: elaboración propia a partir del RD 1311/2012.

horarios en los que la presencia de terceros sea más improbable (horarios nocturnos).

- En los espacios utilizados por grupos vulnerables, además de cumplir con lo indicado en el apartado anterior, deberá comunicarse la realización del tratamiento previsto al Director del centro afectado (hospital, guardería, residencia de ancianos, etc.) al objeto de que pueda adoptar las medidas preventivas que procedan. Dicho Director podrá proponer a la empresa, con 48 horas de antelación, un cambio de fecha u hora de ejecución del tratamiento por otras que resulten más apropiadas a su juicio.

- En los espacios utilizados sólo por profesionales se incluirán las siguientes medidas:

a) Para evitar los riesgos potenciales de contaminaciones por escorrentía de masas de agua superficiales o subterráneas próximas, los tratamientos en redes de servicios (red viaria, red de ferrocarril, cortafuegos, etc.) sólo se podrán realizar con fitosanitarios autorizados para estos usos, en aquellos casos o tramos en que no sea viable la utilización de medios mecánicos u otros alternativos. Los tratamientos se programarán para épocas con menor probabilidad de lluvias y en el Documento de Asesoramiento deberá incluirse una Evaluación de Impacto Ambiental del tratamiento.

b) En los recintos de las zonas industriales, los tratamientos se programarán también en épocas de poca probabilidad de lluvias y si el terreno a tratar fuera impermeable por estar asfaltado, hormigonado, etc., los plaguicidas autorizados para este uso sólo se aplicarían sobre los bordes y juntas de la cubierta, a fin de evitar contaminaciones por escorrentías.

c) En los Viveros, se podrán utilizar fitosanitarios autorizados para cultivos distintos de los que estén en multiplicación, siempre y cuando se especifiquen y justifiquen en el Plan de Trabajo.

d) Por último, en los centros de recepción de material vegetal donde se realicen tratamientos por inmersión, deberá disponerse de sistemas que permitan la reutilización de las diluciones de los



Foto AEPLA

fitosanitarios utilizados y de un contenedor estanco para recoger fangos y restos de las diluciones desechadas.

3.- Para los espacios no agrarios de uso privado, se imponen los siguientes condicionantes:

A) Los usuarios no profesionales (carecen de carné de manipulador de fitosanitarios) podrán realizar tratamientos en jardines domésticos, de exterior e interior, y en huertos familiares, siempre con productos fitosanitarios de uso no profesional, comercializados en envases de capacidad expresamente reducida (1 litro, cuando se trate de preparados tipo aerosol, y 500 gr o 500 ml, para cualquier otro tipo de preparado), y que estén autorizados para estos ámbitos. Además, en el caso particular de los jardines domésticos de interior, los plaguicidas que se vayan a aplicar, necesariamente, deberán venir envasados en forma de aerosoles o similares.

B) En los jardines domésticos de exterior (jardín de una urbanización, por ej.), los usuarios profesionales o las empresas de servicio, inscritas en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO), también podrán realizar tratamientos con productos fitosanitarios de



Cuadro 4



Fuente: Elaboración propia

uso no profesional autorizados para estos ámbitos, pudiendo utilizar, en su caso, envases de capacidad superior a los especificados para los usuarios no profesionales. Asimismo, y si estuvieran expresamente autorizados, podrían utilizar otros productos distintos a los anteriores (plaguicidas de uso profesional).

C) Cuando sea un usuario profesional o una empresa de servicios la que realice los tratamientos sobre este tipo de espacios, vendrá obligada a elaborar el correspondiente Plan de Trabajo, a partir del preceptivo documento de asesoramiento emitido por asesor reconocido. Además, para la ejecución del tratamiento tendrá que solicitar previamente la pertinente autorización a la Administración local competente, tal y como apuntábamos en el apartado 2.

D) A diferencia del tratamiento dado a los agricultores que aplican plaguicidas en sus explotaciones -a los que obligatoriamente se les exige la llevanza de un Libro de Explotación en el que éstos queden reflejados- a los interesados, titulares del tipo de espacios que nos ocupan, se les exige de llevar el registro de los tratamientos fitosanitarios que lleven a cabo en los mismos, sin perjuicio de conservar los contratos de tratamiento que se realicen. Por el contrario, los usuarios profesionales o em-

presas de servicios que realicen esos tratamientos, sí vendrán obligados a recoger la actuación en su correspondiente Libro de Registro de Tratamientos.

Al hilo de lo que acabamos de exponer en este epígrafe, sobre las restricciones y condicionamientos que rigen en estos espacios, hay que significar que, al igual que ocurre con el empleo de fitosanitarios en los ámbitos agrarios, buena parte del éxito de la estrategia de uso sostenible de los plaguicidas en los ámbitos no agrarios va radicar en la figura de los Asesores en GIP y, a este respecto, y en mi opinión – siempre refutable por otra mejor formada –, el RD 1311/2012 no ha acertado a la hora de regular a este agente clave del modelo.

Así, la circunstancia de haber hecho de las titulaciones recogidas en su Anexo II condición necesaria y suficiente para habilitar la figura del asesor, puede haber dado lugar al reconocimiento de asesores, perfectamente cualificados para otras especialidades de sus carreras profesionales, que, sin embargo, carecen de cualificación y experiencia en este terreno tan específico y particular. A mi juicio, hubiera sido más apropiado haber utilizado el mismo procedimiento de habilitación seguido en el Real Decreto 1702/2011 para el caso de los Directores Técnicos e Inspectores de las ITEAF (Inspecciones Técnicas de Equipos de Aplicación de Fitosanitarios),

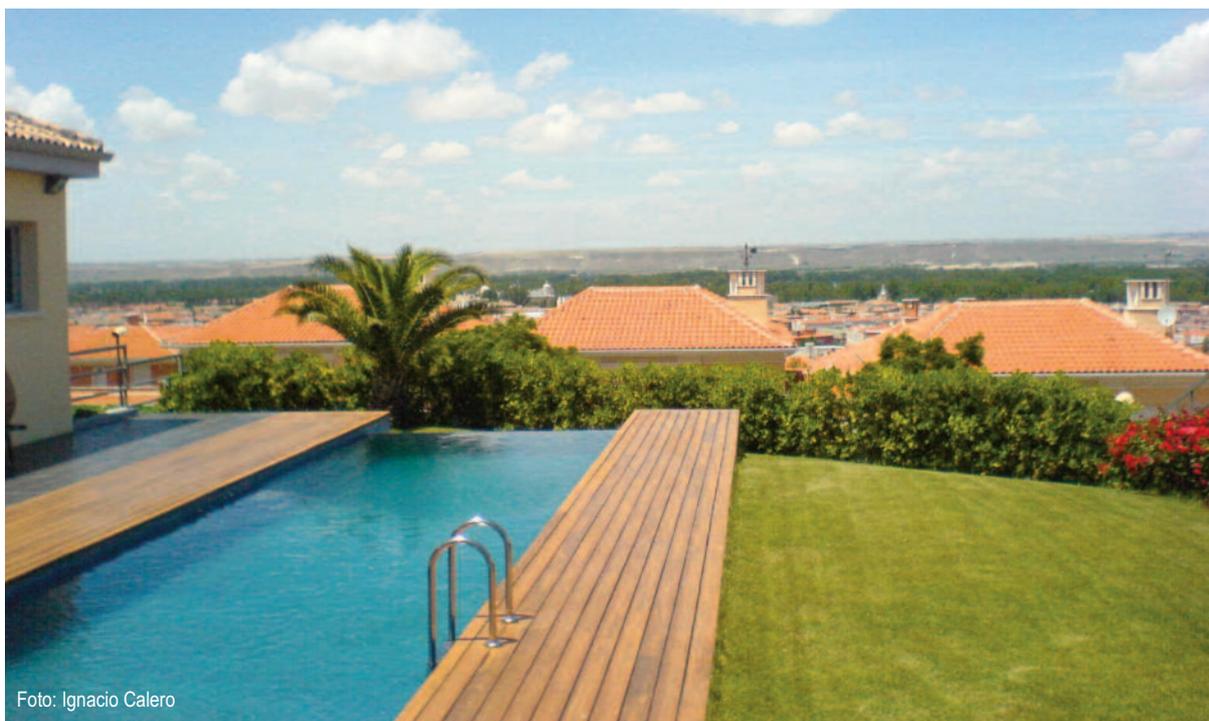


Foto: Ignacio Calero

en el que la titulación se considera una condición necesaria pero no suficiente, de forma que para poder acceder a esas categorías, además del título, los interesados deben acreditar también una formación adicional obtenida en las Unidades de Formación específicas que el Real Decreto crea ex profeso para ese fin concreto, garantizando así plenamente la bondad de las designaciones.

Este distinto tratamiento dado a la habilitación de las figuras que hemos mencionado (Asesor en GIP e Inspectores de ITEAF), choca aún más, si cabe, por el hecho de que las dos normas citadas, RD 1311/2012 y RD 1702/2011, no son sino transcripciones de dos aspectos de una misma Directiva (2009/128/CE), trasladada a la legislación española por la misma autoridad administrativa.

### ¿Qué productos fitosanitarios se pueden utilizar en las aplicaciones llevadas a cabo en estos ámbitos?

La singularidad de los espacios de los que nos venimos ocupando, normalmente abiertos al acceso del público en general, determina que no todos los productos fitosanitarios autorizados existentes puedan ser utilizados en los tratamientos que se aplican en los mismos.

Como norma general, sólo podrán utilizarse en estos espacios los productos fitosanitarios autorizados expresamente para cada uno de esos ámbitos, y para cada tipo de usuario (profesional o no profesional). A estos efectos, la consulta periódica al Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio

de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la ventana “Consultas por ámbitos de utilización”, unida a la lectura de la propia Ficha de Autorización y la Ficha de Datos de Seguridad del producto de que se trate, puede ser el camino más rápido para saber si un producto determinado puede, o no, utilizarse en un espacio concreto, y qué tipo de usuario es el autorizado para hacerlo.

De forma más concreta, los productos fitosanitarios utilizables en los espacios que hemos definido como “zonas específicas” y “espacios de uso privado”, deben de reunir una serie de requisitos básicos en función del tipo de usuario que los utilice.

Cuadro 5

Riesgo	Definición
R31 R32	En contacto con ácidos libera gases tóxicos (R31) o muy tóxicos (R32)
R37	Irrita las vías respiratorias
R40	Posibles efectos cancerígenos
R41	Riesgo de lesiones oculares graves
R42 R43	Sensibilización por inhalación (R42) o en contacto con la piel (R43)
R48	Riesgo grave para la salud por exposición prolongada
R62	Riesgo para la fertilidad
R63	Riesgos para feto en embarazo
R68	Posibilidad efectos irreversibles
RSh1	Tóxicos en contacto con los ojos

Fuente. RD 255/2003 y RD 1311/2012

Cuadro 6

FITOSANITARIOS AUTORIZADOS EN ÁMBITO NO AGRARIOS								
Espacio	Ámbito	Nº Producto Comercial	Nº Sustancias Activas	Acción Sustancia activa				
				Herbicida	Insecticida	Fungicida	Molusquicida	Otros
Zonas específicas	Zona recreativa	3	2	1	1			
	Parques y Jardines	77	25	2	15	7	1	3 con acción Acaricida
	Zonas deportivas	5	4	2	1	1		
	TOTALES	85	31	5	17	8	1	3

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Productos Fitosanitarios. MAGRAMA.

a) Los usuarios no profesionales, y salvo que se admita expresamente en su Autorización, sólo podrán usar -en los espacios de uso privado, únicos en los que pueden actuar- los productos que no estén clasificados como “extremadamente inflamables” (F+), “comburentes” (O), “explosivos” (E), “tóxicos” (T) y “muy tóxicos” (T+), según el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, ni aquellos otros con propiedades de alteración endocrina, ni aquellos a los que se les haya asignado en la etiqueta alguna de las frases de riesgo para la salud que se recogen en el Cuadro 5 (página anterior).

b) Los usuarios profesionales, salvo que se admita expresamente en la autorización, solo podrán utilizar los productos fitosanitarios que no requieran ser clasificados por sus propiedades toxicológicas como se describe en el apartado anterior. Podrán, eso sí, utilizar los especificados para usuarios no profesionales en envases de capacidad superior a la establecida para aquellos.

Pues bien, si a las limitaciones que acabamos de repasar sobre la naturaleza de las sustancias activas que van a poder usarse en los ámbitos no agrarios, sumáramos las impuestas por la propia política de revisión a que se han visto sometidas las mismas como consecuencia de las directrices seguidas por la Unión Europea a partir de la Directiva 91/414/CEE y, posteriormente, del Reglamento (CE) 1107/2009, no podemos por menos que afirmar con los fabricantes y con algún colectivo de gestores y aplicadores (greenkeepers, entre otros), que, efectivamente, la aplicación de unos criterios de

corte tan restrictivos han conducido a la retirada de muchas sustancias activas del mercado, lo cual, en ciertas circunstancias, y casos muy concretos, puede llegar a ser problemático por no existir alternativas no químicas a esos supuestos.

En el Cuadro 6, elaborado a partir de los datos contenidos en el Registro de Productos Fitosanitarios mantenido por el MAGRAMA, dejamos plasmada en cifras la cuestión que acabamos de apuntar. Así, y a título de ejemplo, mientras que en 2009, para el caso concreto de parques y jardines, había 129 productos autorizados, que estaban formulados con 46 sustancias activas (Vives de Quadras&Camp, Phytoma 2009), a día de hoy este número se ha reducido a 77 productos, formulados con 25 principios activos y algo similar ha ocurrido con los productos autorizados para el resto de espacios no agrarios.

Salvar limitaciones como la que acabamos de exponer, sólo será posible en el contexto de un sistema de Gestión Integrada de Plagas (cuyos principios, no se olvide, informan el nuevo paradigma fitosanitario europeo, que propugna relegar la lucha química en beneficio de alternativas de otra naturaleza) cuya implantación va a suponer afrontar retos en muy diversos campos y por muy diversos agentes:

a) A los fabricantes se les enfrentará el reto de la investigación en pos de la consecución de ese sueño químico de llegar a la producción de “ecofitosanitarios” sin secuelas para la salud y el medio ambiente, que no pre-

senten fitotoxicidades y, al tiempo, sean de probada eficacia ante plagas y enfermedades vegetales.

b) A los agrónomos, forestales y biólogos, entre otros, también les cabrá dirigir sus esfuerzos en busca de métodos de lucha alternativos y eficaces, potenciando la todavía no generalizada lucha con organismos de control biológico (OCB) o el perfeccionamiento de los trampeos con cebos alimenticios o feromonas sexuales, etc. Del mismo modo, y cuando no haya otra alternativa a la química, deberán trabajar para mejorar las técnicas de aplicación tradicionales a la hora de aplicar fitosanitarios (generalización de monitorizaciones y determinaciones de umbrales de intervención) o a la de desarrollar otras hoy en ciernes como la endoterapia.

c) En todo este empeño, el asesor en GIP deberá conocer y profundizar en el conocimiento de estos nuevos enfoques y avances, a fin de trasladarlos a la práctica diaria en las mejores condiciones, y de ahí la importancia que nosotros hemos conferido a esta figura dentro del proceso.

#### **Autorizaciones y controles de los tratamientos con fitosanitarios en ámbitos distintos de los de la producción**

#### **agraria**

Todas las aplicaciones con plaguicidas que se lleven a cabo por usuarios profesionales o empresas de servicios en los espacios que estudiamos, necesariamente, deberán contar con una Autorización previa de la Administración local competente. Así, una vez hayan redactado el Plan de Trabajo siguiendo las pautas del asesoramiento obligatorio recibido, y con al menos 10 días hábiles de antelación al comienzo de cada tratamiento, el usuario profesional o empresa de servicios que vaya a realizarlo, deberá solicitar al órgano competente de la Administración local en cuyo término municipal vaya a llevarse a cabo el mismo, la autorización para ejecutarlo. Dicha solicitud deberá ir acompañada del Plan de Trabajo, del Documento de Asesoramiento y de los Contratos, entre el interesado y la empresa de servicios ejecutora, de un lado, y de la empresa ejecutora y el Asesor en GIP, de otro. El silencio administrativo en esta tramitación, siempre se interpretará en sentido positivo.

Por su parte, la Administración local competente queda obligada, en el plazo de 2 días desde que se recibió la solicitud, a:

1. Informar a los vecinos del interesado, bien directamente, bien a través de la empresa que va a realizar la



Foto: SINC



aplicación, sobre el lugar y fecha de realización de la misma, así como de las sustancias activas que se van a utilizar.

2. Adoptar una resolución denegatoria si existiera algún reparo al Plan de Trabajo presentado, a efectos de que éste pudiera subsanarse.

Cuatro años después de la aparición del Real Decreto 1311/2012, la aplicación del régimen de autorizaciones que acabamos de exponer, sin duda imprescindible y necesario, en la práctica comporta una serie de problemas y disfunciones.

Uno de ellos, y no de menor calado, es el profundo desconocimiento que muchas de las Administraciones locales afectadas tienen sobre el particular, y no me refiero sólo a los pequeños núcleos de población -que en ellos cabía esperar- si no que también incluyo en la afirmación a poblaciones demográficamente relevantes y que administran extensas áreas verdes. En este sentido, entiendo que está pendiente una necesaria e intensa campaña institucional, formativa e informativa, que lleve a estos entes locales al conocimiento de las nuevas e importantes obligaciones que han contraído en este campo.

Por otra parte, y con la inconcreción con la que está redactado el texto del Real Decreto en este punto, una disfunción que presenta el régimen de autorizaciones es la que a mi entender puede darse cuando la propia Administración local que tiene que autorizar un tratamiento, sea la que ejecute éste de

forma directa y con cargo a sus propios medios materiales y humanos. En mi opinión, este solicitarse autorización asimismo no tiene mucho sentido y podría prestarse a parcialidades y falta de objetividad a la hora de enjuiciar la idoneidad de un Plan de Trabajo acordado por ella misma.

Por lo que respecta al capítulo de los controles oficiales de los tratamientos fitosanitarios realizados en los ámbitos de actuación que venimos repasando, el RD 1311/2012 dice en su artículo 52 que éstos corresponderán “a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local designados al efecto”.

Sobre este particular cabe indicar que si bien algunas CCAA han hecho un desarrollo normativo del Real Decreto, sobre todo a nivel de formación de los usuarios y vendedores, conozco a pocas que lo hayan hecho sobre los tratamientos en espacios no agrarios, con lo que en buena parte del territorio queda un poco en el aire quién es el organismo autonómico competente para realizar esos controles, cuándo y en qué casos deberá realizarlos, por no hablar del cómo afrontar los mismos de una manera eficaz. Entiendo que en uso a sus atribuciones competenciales, las Administraciones autonómicas están obligadas a legislar para esclarecer estos interrogantes que acabamos de enunciar.

Por lo que atañe a la Administración local, e incidiendo en lo que ya dejé apuntado más arriba, la designación de estos órganos de control es algo pendiente en muchísi-



mos casos, por puro y simple desconocimiento de esta obligación; ello, sin olvidar que existen muchos entes locales que carecen de los medios materiales y humanos necesarios para poder desarrollar de una manera eficaz estas nuevas tareas de control que se les encomiendan. A este respecto, y mientras existan, las Diputaciones Provinciales tendrían que asumir de forma subsidiaria, y con cargo a su personal técnico, parte de las labores de control que se le imponen a los núcleos menos dotados, los cuales, no lo olvidemos, también cuentan con zonas verdes, espacios recreativos o redes viarias que discurren por sus términos municipales y son objeto de tratamiento con fitosanitarios.

Por último, y trayendo a concurso el mismo argumento que ya introduje al hablar del régimen de autorizaciones, puede entenderse que la Administración Local controle los tratamientos realizados en su término municipal por terceras personas interesadas, pero no queda muy clara la eficacia e idoneidad del procedimiento cuando esa misma Administración deba de autocontrolarse, en los casos en que realice las aplicaciones de forma directa y con cargo a sus propios medios. ¿Bastaría con designar un ente local de control autónomo, o sería la Administración Autonómica la que debería ejercer el control en estos casos?

### Epílogo

Tal y como recoge el expositivo de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de

participación y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, "El art. 45 de la Constitución configura el medio ambiente como un bien jurídico de cuyo disfrute son titulares todos los ciudadanos y cuya conservación es una obligación que comparten los poderes públicos y la sociedad en su conjunto, teniendo todos el derecho a exigir a los poderes públicos que adopten las medidas adecuadas para garantizar la adecuada protección del medio ambiente para disfrutar del derecho a vivir en un medio ambiente sano".

En este sentido, y nos felicitamos por ello, la promulgación del RD 1311/2012, a más de paliar el vacío legislativo específico que existía en relación con los tratamientos con fitosanitarios en los ámbitos no agrarios, ha puesto a nuestra disposición una herramienta valiosa, cuya correcta aplicación nos deberá permitir un mantenimiento racional y sostenible de las áreas verdes que orlan nuestras ciudades, convirtiéndolas en unos entornos atractivos y saludables desde un punto de vista medioambiental.

Ahora bien, cuatro años después de la publicación de la norma observamos que el grado de instauración del modelo de la Gestión Integrada de Plagas en los ámbitos no agrarios –reto absolutamente necesario e imprescindible, dista mucho de ser el preconizado, debido, entre otras cosas, a una serie de problemas y disfunciones que hemos tratado de subrayar en el contenido de este artículo, y cuya solución, entiendo, es perfectamente abordable.

# PREMIOS «JOSÉ CASCIÓN»

## PARA PROYECTOS FIN DE CARRERA Y TESIS DOCTORALES DE INGENIERÍA AGRONÓMICA CONVOCATORIA 2016



### PRESENTACIÓN

Entre los objetivos y funciones del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias figuran los de impulsar el desarrollo de los trabajos científicos, culturales y sociales relacionados con la profesión.

Los Premios “José Cascón” para titulados se instituyeron para distinguir a aquellos ingenieros agrónomos cuyos Proyectos Fin de Carrera o Tesis Doctorales aporten valores de creatividad y aplicación a la profesión, y como recuerdo a una vida dedicada fecundamente a la agricultura española como fue la del gran agrónomo Don José Cascón Martínez (1852-1930).

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Estimular y destacar la originalidad y aplicación a la agricultura y a la agroalimentación de los Proyectos Fin de Carrera de los alumnos que hayan finalizado los estudios conducentes a la cualificación profesional de Ingeniero Agrónomo, y de las Tesis Doctorales realizadas por ingenieros agrónomos.

### CONCURSANTES

Al Premio de Proyectos podrán presentarse los ingenieros agrónomos que hayan obtenido su título de Ingeniero Agrónomo o Máster en Ingeniería Agronómica (habilitante profesionalmente) en alguna de las Escuelas y Centros ubicados dentro del ámbito del Colegio y que hayan aprobado el correspondiente Proyecto Fin de Carrera durante los años 2014 o 2015.

Al Premio de Tesis Doctorales podrán aspirar los Doctores que, en posesión del título de Ingeniero Agrónomo, hayan aprobado su Tesis durante los años 2014 o 2015. No podrán presentarse trabajos que hayan concursado ya al Premio en la convocatoria anterior o que hayan sido galardonados en algún otro certamen o concurso.

### PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los concursantes presentarán un ejemplar de su Proyecto Fin de Carrera o Tesis Doctoral acompañado de la oportuna certificación, expedida por la secretaría del Centro correspondiente, en la que se haga constar la fecha de examen y la calificación obtenida, y de un escrito en el que el autor o autora declare bajo su responsabilidad que el trabajo no ha obtenido ninguna otro premio e indique sus datos personales y de contacto. Los trabajos aspirantes se presentarán o harán llegar a la Sede Central del

Colegio (c/ Bretón de los Herreros, 43, 28003 MADRID). Con objeto de facilitar el trabajo del Jurado, es recomendable presentar asimismo una copia en formato digital (PDF).

### PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación finalizará a las trece horas del día 30 de noviembre de 2016.

### FALLO DEL JURADO

Se producirá antes del 31 de marzo de 2017.

### DOTACIÓN

El Premio estará dotado con la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) en cada modalidad, pudiendo quedar desierto en cualquiera de ellas a juicio del Jurado. Las cantidades no concedidas podrán ser acumuladas para su aplicación en el Premio de la siguiente convocatoria. También existe la posibilidad de declarar dos ganadores ex aequo, en cuyo caso el importe del premio se dividiría por partes iguales.

### JURADO

La Decana del Colegio actuará como Presidente del Jurado. Además formarán parte del mismo como vocales un Catedrático de Universidad designado por la Junta de Gobierno, dos miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, y un Doctor Ingeniero Agrónomo colegiado. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario del Colegio.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los trabajos no admitidos o que no sean premiados podrán retirarse por sus autores en el plazo de un mes desde la decisión del Jurado.

La propiedad intelectual de los trabajos premiados será de los autores, pero el Colegio se reserva el derecho de publicarlos parcialmente o en su totalidad, citando los nombres de los autores e indicando la condición de Premio «José Cascón» que ostentan.

Se entiende que todos los participantes, por el hecho de concursar, aceptan en su totalidad las presentes bases y acatan las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

## Seguro para explotaciones de uva de vino, una herramienta de trabajo para el agricultor



España es uno de los principales productores mundiales de uva de vino, un sector de gran relevancia económica, social y cultural en nuestro país. La vid ocupa el tercer puesto en extensión de terreno cultivado, en relación con otros cultivos típicos en España, situándose por detrás de los cereales y del olivar.

Esta situación queda también reflejada en las cifras de seguro agrario. Así, en las últimas dos cosechas, el seguro para uva de vino ha sido el segundo que más se ha contratado, tanto en número de pólizas, como en superficie asegurada, tan solo por debajo de cultivos herbáceos.

En total, para la cosecha 2016, se firmaron cerca de 26.600 pólizas que daban cobertura a casi 386.600 hectáreas de cultivo y a 2,63 millones de toneladas de uva de vino. Por comunidad autónoma, Castilla-La Mancha es la que más contrata este seguro, con cerca de 13.000 pólizas, casi 210.000 hectáreas aseguradas y 1,46 millones de toneladas.

También destacan otras comunidades autónomas, entre las que se encuentra Castilla y León, que para la cosecha 2016 registró cerca de 1.900 pólizas de seguro de uva de vino, que daban cobertura a más de 22.140 hectáreas de cul-

tivo y a una producción de uva de vino de casi 132.300 toneladas.

Del lado de los siniestros, durante los últimos años, las condiciones climáticas de nuestro país están destacando por su gran variabilidad e intensidad. En 2016, hasta el momento, son más de 44.631 las hectáreas de uva de vino afectadas por los distintos fenómenos meteorológicos ocurridos.

El pedrisco, como en años anteriores, continúa siendo el riesgo que más daño causa en las explotaciones de uva de vino, registrando, en esta ocasión casi 18.000 hectáreas afectadas. Le siguen los riesgos de helada y sequía, con superficies de más de 9.500 hectáreas de cultivo dañadas respectivamente. Entre los tres riesgos acumulan más del 83% del total de las hectáreas con siniestro.

En total, la previsión de indemnización para los viticultores que en 2015 aseguraron la cosecha 2016, asciende, hasta el momento, a más de 14 millones de euros.

Este tipo de situaciones, tan adversas para las producciones agrarias, ponen de manifiesto la conveniencia que tiene para los agricultores contar con un seguro para Explotaciones



Foto: CE

de Uva de vino, cuyo periodo de contratación inicia el 1 de octubre. Además, para esta campaña, se incluye como novedad un 5% de bonificación para nuevos asegurados o hayan dejado de suscribirlo los tres últimos años.

Este seguro cuenta con un seguro base, con cobertura para todos los riesgos a nivel de explotación, al que se pueden ir sumando garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura. Las distintas opciones de aseguramiento se reparten en dos grupos, Seguro de Otoño y Seguro de Primavera.

#### SEGURO DE OTOÑO:

Seguro Base: Cubre los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales, helada, marchitez fisiológica y resto de adversidades climáticas, por explotación.

Módulo 2A: Seguro Base + Garantía Adicional 1. Cuenta con las mismas garantías que el Seguro Base e incluye el riesgo de pedrisco a nivel de parcela.

Módulo 2B: Seguro Base + Garantías Adicionales 1, 2 y 4. Cuenta con las mismas garantías que el módulo 2A y además:

- Para los riesgos excepcionales se puede elegir el

cálculo de la indemnización por explotación o por parcela.

- Para resto de adversidades climáticas se permite escoger un garantizado del 50, 70 u 80% (\*).
- En la garantía a la plantación el cálculo de la indemnización es a nivel de parcela.

#### Módulo 3: Seguro Base + Garantías Adicionales 1, 2, 3 y 4

Cuenta con las mismas garantías que el módulo 2B y además:

- Para los riesgos excepcionales, y helada y marchitez fisiológica el cálculo de la indemnización es a nivel de parcela.

(\*) Elegible para asegurados que tengan asignado para el garantizado del 70% un nivel de riesgo menor o igual a 2, según figura en base de datos para cada uno de los productores.

#### SEGURO DE PRIMAVERA:

Cubre los riesgos de pedrisco y riesgos excepcionales por parcela y permite escoger los riesgos de helada y marchitez fisiológica por explotación o por parcela.



## “Tenemos que coger el tren de la evolución y de las nuevas tecnologías para no quedarnos atrás”

Luis Ricote, director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas

El pasado mes de junio fue nombrado Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB). Escuela que nace de la reciente unión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA) y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola (EUITA) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Su trayectoria profesional siempre ha estado vinculada a la ETSIA de Madrid, como profesor y por las labores de representación y gestión que ha venido desempeñando en los últimos años. Durante 8 años fue Subdirector de Asuntos Económicos e Infraestructuras, y en sus inicios trabajó para empresas como Tragsa o Enagás.

### ¿Por qué decide presentarse al cargo de Director?

No te voy a decir que por vocación. La gestión tiene mucha parte de inercia, y esa es la parte más fea, pero también tiene una parte que te permite hacer cosas. Un grupo de profesorado y yo vimos que podíamos darle otro aire a la Escuela, que era necesario porque la fusión de las dos

producción de alimentos, pero ahora hay nuevas técnicas, nuevas estrategias... hay que incidir en otros aspectos.

### ¿Qué aspectos son esos que hay que cambiar?

No es que haya que hacer una revolución, pero sí hay que cambiar cosas. Eso supone, entre otras cosas, un esfuerzo por parte del profesorado. Por ejemplo, yo soy profesor de Construcción, y respecto a lo que enseñé ahora hay cosas que siguen siendo lo mismo que hace 20 años, pero hay otras que no tienen nada que ver.

Tenemos que coger el tren de la evolución y de las nuevas tecnologías, para no quedarnos atrás. Tenemos que formar en nuevos campos, a los nuevos profesionales, a los profesionales como reciclaje e incluso al profesorado. Somos conscientes de que no lo sabemos todo. Habrá mucho profesional de fuera que venga a contarnos lo que

**Tenemos que coger el tren de la evolución y de las nuevas tecnologías para no quedarnos atrás**

Escuelas, la de Agrícolas y la de Agrónomos, estaba ya preparada. Era el momento de apostar por una nueva manera de hacer las cosas, ya que nuestro campo es el mismo, la



### Vamos a hacer un estudio de mercado más profundo para saber qué necesitan las empresas, los organismos, las instituciones, etc.

se está haciendo. Se trata de estar al día y no venir a la Escuela, pensar que lo sabemos todo y enseñar siempre lo mismo.

#### **Hablando de enseñar, ¿qué valoración se puede hacer del Plan Boloña?**

Ahora estamos en una situación caótica, sin saber hasta cuándo van a ser útiles, casi hay que ir reformando los planes de estudio año a año, es impresionante como va evolucionando todo, que es bueno porque precisamente esa evolución la están fomentando y ejecutando los profesionales que han salido de la Escuela.

El cambio más importante es que se ha pasado de formar a profesionales con una carrera única, que entraban en primero y salían en cuarto, quinto o sexto, para hacerlo de forma cíclica. Ahora está el Grado, que es una formación básica especializada, y luego el Máster, que es una espe-

cialización de la especialización. Nosotros estábamos acostumbrados a una formación básica inicial y luego una especialización, era el Plan 74. Ahora el Grado ya tiene atribuciones, ya es un ingeniero que tiene que estar preparado para trabajar fuera. Sabemos hacerlo, pero otra cosa es que tengamos claro que eso es lo que necesita en estos momentos la sociedad laboral.

#### **¿Qué es lo que necesita la sociedad laboral en estos momentos?**

Una de mis líneas en el programa electoral era precisamente esa. De alguna manera tenemos que darle respuesta a la sociedad, pero para eso tenemos que preguntarle qué necesita. Hasta ahora me da la sensación que nos hemos mirado mucho hacia dentro y estamos ofreciendo titulaciones sin saber, con la profundidad que yo creo que deberíamos, si eso es exactamente lo que está demandando la sociedad laboral. Yo ahí sí voy a proponer un cambio. Vamos a hacer un estudio de mercado más profundo para saber qué necesitan las empresas, los organismos, las instituciones, etc.

Ya no hay que formar gente sólo con conocimiento. Ahora las empresas buscan capacidad, actitudes, aptitudes, y no tanta información; sí, más capacidad de adaptación y colaboración. Y los idiomas, el inglés concretamente.



### ¿Por qué era necesaria la unión de las dos Escuelas?

Antes Agrónomos y Agricultores eran dos cosas distintas, pero con el cambio educativo al final no se veía muy bien dónde estaba la diferencia. Si las dos Escuelas forman Grado y las dos Escuelas forman Máster, dentro de una misma universidad y dentro del mismo campo, ya no tenía sentido mantener dos Escuelas. Tal como decía en mi intervención durante el acto de mi nombramiento, es como volver otra vez al principio cuando se creó la Escuela General de Agricultura, donde se formaba el Ingeniero Superior y el Ingeniero Técnico.

Ha costado mucho unir esos dos sentimientos, pero es que la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas ya no es la Escuela que era y la de Ingenieros Agrónomos tampoco. La idea nuestra es, incluso, que las Escuelas de Montes y Forestales terminen uniéndose también a nosotros. En muchos sitios en España y fuera de España ya están unidas. Se trata de unirse en objetivos, en sinergias, en compartir recursos, etc. Aunque aún no lo he hablado con los responsables de Montes y Forestales, yo creo que tarde o temprano esa es la línea que tenemos que seguir.

### ¿Cuáles son los puntos fuertes de la nueva Escuela?

Yo creo que el principal activo es el personal, el nivel del

Además del profesorado, el potencial investigador de la Escuela es muy bueno; algo que no hemos vendido muy bien

profesorado. No es porque lo diga yo, no, existen datos objetivos, sale en las encuestas. Además del profesorado, el potencial investigador de la Escuela es muy bueno; algo que no hemos vendido muy bien. Su bondad viene mucho también por los niveles de investigación. En la Universidad Politécnica de Madrid ahora mismo Agrónomos es un pilar fundamental en la investigación. A lo mejor en alumnos no tenemos tanto, pero en investigación podemos hacer muchas cosas.

También destacaría las instalaciones de la Escuela, que son mejorables, como todo, pero que son bastante buenas. Hay muchos laboratorios que se han mejorado y reformado, y además los campos de investigación, con muestras de explotaciones agropecuarias, tanto de producción como de investigación, terreno dedicado a producir uva, a experimentar con cultivos agroenergéticos, invernaderos, las pequeñas parcelas de los alumnos, etc.



APP DESTACADA

# SiAR, para el riego eficiente

SiAR es la aplicación móvil del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío. Desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, la aplicación está diseñada para plataformas de Android e iOS y puede descargarse en Google Play.

SiAR permite la gestión de un programa de riegos mediante el cálculo de las necesidades hídricas y dosis de riego necesarios de los cultivos, accediendo, en tiempo real, a los datos de las 461 estaciones agrometeorológicas, ubicadas en 12 comunidades autónomas, y que le permite el cálculo personalizado de la dosis de riego para más de 100 cultivos representativos.

Desde la aplicación se puede consultar las necesidades de riego diarias y semanales para cada cultivo, el estado hídrico de la parcela y los datos meteorológicos.

La posibilidad de configurar las unidades de volumen, superficie y caudal, hace que SiAR app se adapte tanto a pequeñas parcelas como a grandes superficies de regadío. El widget de SiAR app permite consultar de una forma sencilla, visual y resumida el estado de los cultivos creados.



Más información sobre el Sistema de Información Agroclimática para el Regadío en [www.siar.es](http://www.siar.es)

WEB DESTACADA

# iAgua, información sobre el agua



iAgua es un portal web con información sobre el sector del agua y su gestión, en funcionamiento desde 2008. Desde ese año, no ha parado de crecer y se ha convertido en el portal de información del agua líder en castellano.

Los servicios que ofrece son muy diversos, desde noticias del sector, tanto de España como de Latinoamérica, a información sobre licitaciones y adjudicaciones, cursos y eventos, ofertas de empleo, etc. Su labor informativa la completa el iAgua Magazine, disponible en versión impresa y digital, y su newsletter.

La información está organizada en diversas secciones: Negocios, Tecno, Agro, iAguaTV, Waterpeople, Futura y Climática, y puede visualizarse de manera personalizada en función de las preferencias del usuario.

Las visitas a la web se cuentan por miles y cuenta con la presencia de destacados expertos del sector, así como de asociaciones y ONGs, organismos públicos y administraciones, centros de investigación y universidades, empresas, partidos políticos, etc.

Los usuarios registrados además, pueden crear sus propios blogs y promocionar sus propias informaciones y eventos.

Más información en [www.iagua.es](http://www.iagua.es)



# @actualízate

No te pierdas los boletines digitales,  
revistas o avisos del Colegio



[www.agronomoscentro.org](http://www.agronomoscentro.org)



# 14 Symposium Sanidad Vegetal



El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental (COITAND) ha puesto en marcha la organización del 14º Symposium de Sanidad Vegetal, que tendrá lugar en el Hotel Los Lebreros de Sevilla, los días 25, 26 y 27 de enero de 2017.

El Symposium abordará como es habitual los temas de mayor actualidad en el sector de la Sanidad Vegetal y acogerá, como en otras ediciones, ponencias magistrales impartidas por las máximas autoridades en cada materia, presentaciones de nuevos productos y estrategias en materia fitosanitaria por parte de empresas del sector, además de comunicaciones sobre nuevas herramientas de apoyo a la gestión y toma de decisiones en el ámbito técnico.

En el evento se darán cita los representantes del sector agrícola y todos los profesionales que operan en el sector, desde la Administración al fabricante de fitosanitarios, empresas tecnológicas y de la distribución de fitosanitarios, los técnicos responsables de la toma de decisiones y el agricultor, certificadoras y otras empresas que aportan nuevas soluciones a la cadena de valor de la agricultura.

Más información: [www.fitosymposium.com](http://www.fitosymposium.com)

# Smart City Expo World Congress 2016

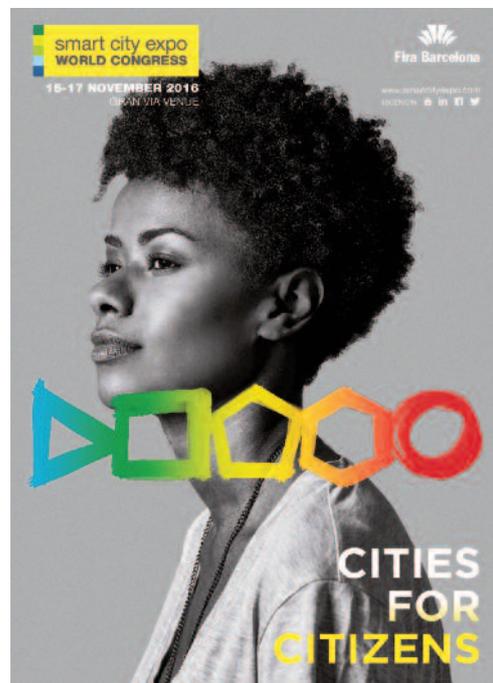
Smart City Expo World Congress 2016 reunirá en Barcelona a más de 500 ciudades, 450 expositores y 400 expertos de todo el mundo para debatir sus visiones sobre la ciudad eficiente y sostenible.

El congreso se celebrará del 15 al 17 de noviembre en Fira de Barcelona, donde se desarrollarán más de 40 sesiones divididas en diferentes grupos temáticos: Gobernanza, Economía, Movilidad, Sociedad, Sostenibilidad, Datos y Tecnología y Seguridad.

Además de esas sesiones, el programa del congreso está formado por una serie de foros estratégicos y diferentes sesiones de networking. Asimismo, habrá espacio para la exposición de las últimas novedades y soluciones en lo que a ciudades inteligentes se refiere.

Ellen MacArthur, Susan Etlinger, David Bollier y Parag Khanna estarán entre los ponentes de Smart City Expo.

Más información en [www.smartcityexpo.com](http://www.smartcityexpo.com)



**Más información sobre eventos y actividades en nuestro Twitter**

**Síguenos en @agronomoscentro**

## 10º Simposio Nacional de Ingeniería Geotécnica



La Sociedad Española de Mecánica del Suelo e Ingeniería Geotécnica (SEMSIG) organiza el 10º Simposio Nacional de Ingeniería Geotécnica los días 19, 20 y 21 de octubre de 2016 en La Coruña, con el lema de “Reconocimiento, tratamiento y mejora del terreno”.

Asimismo, asociadas al 10º Simposio Nacional de Ingeniería Geotécnica, la SEMSIG y la Sociedad Portuguesa de Geotecnia (SPG) organizan en La Coruña las 5ª Jornadas Luso-españolas de Geotecnia, el día 19 de octubre. Se pretende continuar la colaboración científica y técnica entre ambas sociedades y entre los geotécnicos de los dos países.

Más información en [www.10snig.es](http://www.10snig.es)

## Growtech Eurasia



Growtech Eurasia, la 16ª Feria Internacional sobre invernaderos, maquinaria y tecnología agrícola, se celebrará del 30 de noviembre al 3 de diciembre en Antalya (Turquía), donde se darán cita empresas líderes en el sector de invernaderos, sistemas de riego, cultivo de plantas, nutrición y protección vegetal, control biológico, etc.

Más información en <http://growtech.com.tr/en/>

## VIII Congreso Nacional de Apicultura



La Asociación Provincial de Apicultores de Granada (APAG), el Consejo Regulador de la DOP Miel de Granada y Asociación para el Fomento de Congresos Apícola (AFCA) organizan el VIII Congreso Nacional de Apicultura que tendrá lugar del 3 al 5 de noviembre en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

El Congreso se presenta como una oportunidad bianual que reúne a los apicultores, científicos, empresas y técnicos en busca de soluciones a los problemas actuales, así como intercambiar ideas e innovaciones. Para ello se han organizado una serie de conferencias y ponencias que abordarán diferentes aspectos de la apicultura.

La cuota de inscripción es de 110 euros.

Más información en [www.congresoapiculturagranada2016.com](http://www.congresoapiculturagranada2016.com)

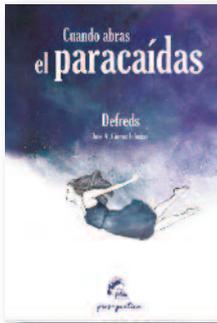


La próxima edición de SIAL tendrá lugar en París del 16 al 20 de octubre. En ella se presentarán las últimas novedades del sector de la alimentación y de la hostelería. Los organizadores esperan la visita de más de 160.000 profesionales procedentes de casi un centenar de países.

Más información en [www.sialparis.com](http://www.sialparis.com)

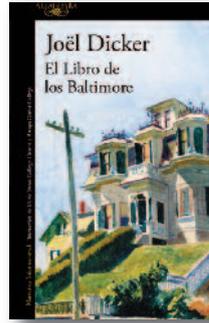


## libros



Cuando abras el paracaídas  
Defreds  
Frida Ediciones, 2016

Defreds, o lo que es lo mismo José A. Gómez Iglesias, ha conseguido hacerse un hueco en el mundo de la escritura tras el éxito de su primera publicación “Casi sin querer”. De la mano de Frida Ediciones llega su segunda obra, “Cuando abras el paracaídas”, donde el escritor vigués muestra de nuevo su maestría en la prosa poética. Tal vez su éxito radique en saber explicar de forma sencilla sentimientos y emociones tan complicadas, que en muchas ocasiones cuestan describir con palabras.



El libro de los Baltimore  
Joël Dicker  
Alfaguara, 2016

Hasta que tuvo lugar el Drama existían dos ramas de la familia Goldman: los Goldman de Baltimore y los Goldman de Montclair. Los Montclair, de los que forma parte Marcus Goldman, autor de “La verdad sobre el caso Harry Quebert”, es una familia de clase media que vive en una pequeña casa en el estado de Nueva Jersey. Los Baltimore, prósperos y a los que la suerte siempre ha sonreído, habitan una lujosa mansión en un barrio de la alta sociedad de Baltimore.

Ocho años después del Drama, Marcus Goldman pone el pasado bajo la lupa en busca de la verdad sobre el ocaso de la familia.

## cine



Estreno: 14 de octubre  
País: EEUU  
Género: Suspense

## Inferno

“Inferno” es la adaptación cinematográfica de la última publicación del escritor Dan Brown, que dirige Ron Howard, y que viene precedida por los éxitos en taquilla de “El código Da Vinci” y “Ángeles y demonios”, obras del mismo autor.

El actor Tom Hanks vuelve a dar vida al famoso profesor Robert Langdon, en esta ocasión acompañado de Felicity Jones, la doctora Sienna Brooks, que le ayudará en este nuevo misterio ligado a la simbología oculta de la Divina Comedia, de Dante Alighieri, y que ha puesto en vilo a todos con una inminente amenaza biológica.



## Parque Natural del Cabo de Gata-Nijar



En la zona sureste de la península asoma un enclave natural único por sus características geológicas, climáticas y paisajísticas. Alojado en la provincia de Almería, y a lo largo de 63 km de costas y parte de su interior, este espacio natural fue el primero en estar protegido en Andalucía, allá por el año 1987. Se trata de una zona árida con muy escasas lluvias, muchas horas de insolación y altas temperaturas; también es una región donde sopla con asiduidad el viento, ya sea de levante o de poniente. Lugar de alta importancia geológica por su origen volcánico, la UNESCO lo incluye en la red global de Geoparques.

José Ángel Macho Barragués. Ingeniero Agrónomo. [joseangel.macho@hotmail.com](mailto:joseangel.macho@hotmail.com)

**P**osee una importancia paisajística inmensa, con formaciones como chimeneas, morones, montañas, desfiladeros, playas y dunas fósiles que dan un matiz al entorno que evoca a tiempos primitivos en los que la tierra se estaba formando, y en los que el fuego, la lava y las cenizas, a medida que se enfriaban, moldeaban este paisaje hasta el paraíso que hoy en día nos encontramos. El mayor atractivo litoral reside en sus numerosas calas y playas naturales rodeadas de grandes acantilados de insólitas formas y colores. Resalta en el paisaje las formas caprichosas que presentan estos escarpes esculpidos por el viento a lo largo

de los años, las puestas y salidas de sol a través de ellos resultan espectaculares. Tal es la calidad e inmensidad de su luz y su valor paisajístico que la industria del cine se ha fijado en esta comarca, siendo escenario de películas como Indiana Jones y la última cruzada, La muerte tenía un precio o la más reciente serie Juego de tronos. Un nutrido número de castillos, atalayas y torreones a modo de construcciones defensivas salpican sus partes altas, vestigios de tiempos pasados en los que los piratas usaban sus inaccesibles desfiladeros, grutas y cuevas en forma de guarida. En la zona interior destacan los grandes cortijos con una gran separación entre ellos



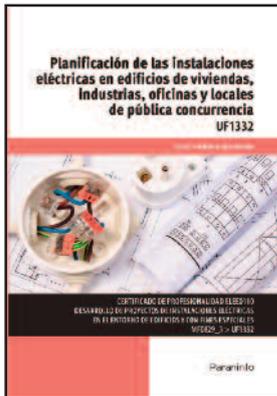
debido a la escasez de agua de antaño que hacía que los núcleos poblacionales estuvieran dispersos. En ellos, numerosas infraestructuras agrarias como molinos, norias y aljibes testigos de épocas pasadas jalonan hectáreas de terreno que todavía hoy se cultivan de cereal y hortalizas.

En las profundidades de los acantilados asoman las praderas de poseidonia, planta marina de gran importancia medioambiental debido a que da cobijo en su interior a una gran diversidad de fauna marina, son grandes fijadoras de CO<sub>2</sub> y oxigenan el agua proporcionándole ese tono turquesa tan preciado y evocador. Especies tan exóticas como meros, estrellas de mar, erizos o caballitos de mar pueblan las grandes extensiones de esta planta clave en el ecosistema de cabo de gata. Palmitos, pitas y azufafos son los reyes de la vegetación. En cuanto a la fauna, aves marinas como gaviotas y cormoranes son fáciles de observar en la zona litoral; conejos, liebres y zorros conviven en las áridas llanuras junto a reptiles como la culebra bastarda o la víbora hocicuda. En la zona de las salinas aparecen casi permanentemente los elegantes y esbeltos flamencos junto a diferentes especies de ánades.

Tradicionalmente se han explotado los diferentes recursos de esta tierra a través de la minería, la caza, ganadería, pesca y agricultura estableciendo una armonía y simbiosis

constante entre el ser humano y la naturaleza. Todavía son numerosos los vestigios de la época minera en forma de explotaciones abandonadas, muelles de carga y vetustas vías de tren. La pesca ha sido y es actualmente realizada de una forma artesanal sin arrastre contribuyendo a la conservación de la biodiversidad. En cuanto a la ganadería destaca la presencia testimonial de la cabra blanca andaluza, especie ganadera de gran porte adaptada a zonas áridas con pocos recursos.

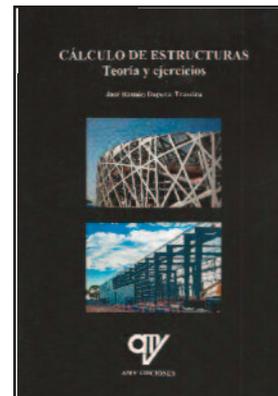
Para poder conocer bien la zona es aconsejable recorrer la costa de punta a punta parando en los lugares más emblemáticos como por ejemplo los miradores de Amatista y Las Sirenas, El faro de Cabo de Gata, las playas de El Playazo, Genoveses y Los Muertos, Cortijo de los Frailes, las minas de Rodalquilar, Cala de San Pedro, Las Salinas y pueblos como San José, Las Negras o Aguamarga. A parte de recorrer la zona a pie o en coche también es interesante descubrir el cabo de gata desde el mar ya sea en kayak, barco o buceo, de esta manera se puede interpretar el paisaje desde un punto de vista diferente, ya que se podrán apreciar detalles y llegar a contemplar lugares que solamente son accesibles desde el océano. Una nueva forma de conocer el parque muy de moda durante los últimos años es el senderismo de acantilado que consiste en recorrer los pequeños senderos que atraviesan las partes altas del borde litoral.



*Planificación de las instalaciones eléctricas en edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia*  
Jesús Trashorras  
Ed. Paraninfo, 2016

En esta publicación se analizan las características que deben tenerse en cuenta a la hora de proyectar instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de los edificios, aplicando diversas ITC-BT del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

En cada capítulo se incluyen figuras, tablas, gráficos, ejemplos, planos y esquemas de distintas partes que componen las instalaciones eléctricas, que van desde las acometidas hasta las instalaciones interiores o receptoras.



*Cálculo de estructuras. Teoría y ejercicios resueltos*  
José Ramón Dapena  
AMV Ediciones, 2016

Este libro aborda el cálculo de todo tipo de estructuras y aporta casos prácticos y problemas resueltos.

Se divide en tres bloques. El primero de ellos se centra en las principales leyes y teoremas, así como en el cálculo de esfuerzos al que están sometidas las barras que componen las diferentes estructuras; en el segundo, se calcula paso a paso las estructuras de hormigón armado de las mismas. El tercer bloque consta de más de 50 tablas prácticas para el caso de estructuras tanto de hormigón armado como metálicas.

**Más información sobre el Colegio  
y la profesión en**



**y en [www.agronomoscentro.org](http://www.agronomoscentro.org)**



**SERVICIO GRATUITO PARA COLEGIADOS**

## **Asesoría Jurídica del Colegio**

**La Asesoría Jurídica es un servicio que el Colegio pone a disposición de los colegiados con el fin de resolver las consultas de carácter jurídico relacionadas con el ejercicio de la profesión**

**¡Llámanos al 91 441 61 98  
o escríbenos a  
[administracion@agronomoscentro.org](mailto:administracion@agronomoscentro.org)  
e infórmate!**

# Ingeniero Agrónomo

El profesional que estabas buscando



Experimentación y ensayo  
Asesoría técnica y de gestión  
Valoraciones y tasaciones  
Estudios de viabilidad

Proyectos  
Informes y dictámenes  
Auditorías y certificaciones  
Direcciones de obra



COLEGIO OFICIAL DE  
**INGENIEROS  
AGRONOMOS**  
DE CENTRO Y CANARIAS

Más información en:

Teléfono 91 441 61 98  
colegio@agronomoscentro.org

[www.agronomoscentro.org](http://www.agronomoscentro.org)

### Formación y comunicación

Plataforma "Formación Agrónomos"  
Cursos y jornadas  
Boletines informativos, revista profesional, publicaciones, etc.

### Seguros

**Seguro de Responsabilidad Civil** (75.000€ de cobertura por ser colegiado, con posibilidad de ampliación a precios ventajosos)  
**Seguro de Vida** (3.500€ por fallecimiento o invalidez)

### Plataforma e-Visado

Envía tus trabajos desde casa o la oficina, consulta tu historial de visados, accede a modelos de impresos, documentación y normativa, etc.

### Asesoría Jurídica

**Asesoramiento y consultas** relacionadas con el ejercicio profesional  
**Reclamación** de honorarios  
**Defensa** jurídica

### Empleo

Bolsa de Trabajo  
Listas de Turno de Oficio  
Listas de Peritos  
Preparación de oposiciones

**Descubre las ventajas de ser  
Ingeniero Agrónomo colegiado**



COLEGIO OFICIAL DE  
**INGENIEROS  
AGRONOMOS**  
DE CENTRO Y CANARIAS

Más información en:  
Teléfono 91 441 61 98  
colegio@agronomoscentro.org  
[www.agronomoscentro.org](http://www.agronomoscentro.org)